

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de Agosto 2016.



VISTO: El Memorando N° 004-2016-CCI/INEN de fecha 15 de agosto de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica (INEN) con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, entre otros de carácter normativo, adscrito al Sector Salud, hoy Organismo Público Ejecutor;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica (ROF-INEN);

Que, en el citado instrumento de gestión se ha establecido la competencia, las funciones generales y la estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de Alta Dirección, entre las cuales se puede citar al artículo 9° -inciso w): "Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias";

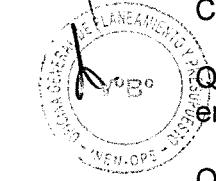
Que, mediante Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se regula el Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula entre otros la implantación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, por Resolución Jefatural N° 480-2012-J/INEN de fecha 16 de noviembre de 2012, se conforma el Comité de Control Interno del INEN, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";





Que, mediante documento de visto, se solicita la aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Año 2016), en tal sentido, resulta necesario aprobar su formalización mediante la presente Resolución Jefatural;



Contado con los vistos de la Secretaria General, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Control del Cáncer, de la Dirección de Cirugía, de la Dirección de Radioterapia, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

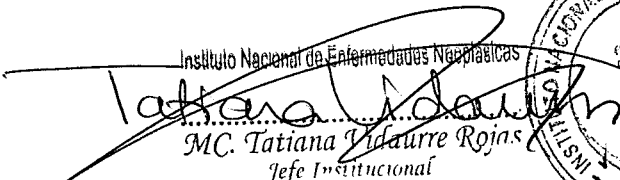
SE RESUELVE:

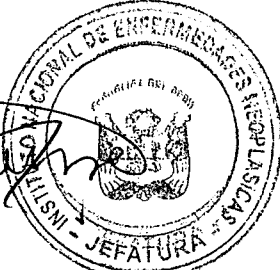
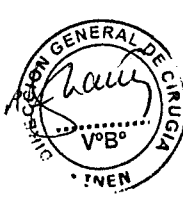
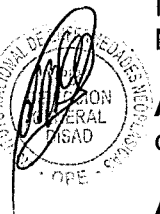
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica-INEN", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas del INEN, coadyuven con el Comité de Control Interno, en la ejecución del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional



PERÚ

Ministerio de Salud

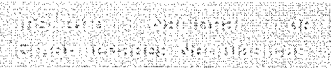


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)



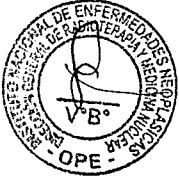
PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INEN AÑO 2016





ÍNDICE

- 1. Introducción
- 2. Objetivo
- 3. Base Legal
- 4. Aspectos Generales
- 5. Actividades Planteadas
- 6. Presupuesto
- 7. Cronograma
- 8. Anexo: Cuadro Resumen Estrategias y Actividades



1. Introducción

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es un documento que resume las actividades a desarrollar por el Comité de Control Interno del INEN, como parte del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

2. Objetivos

• Objetivo General

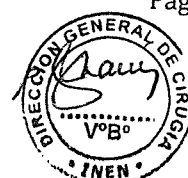
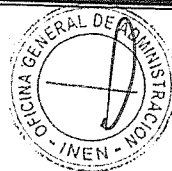
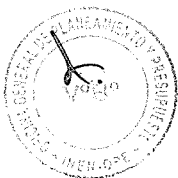
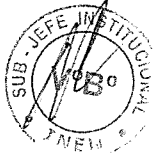
Contribuir a implementar el Sistema de Control Interno en el INEN

• Objetivos Específicos

- Orientar, comunicar e involucrar a todos los servidores y funcionarios públicos del INEN sobre la importancia de participar activamente del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.
- Propiciar el compromiso de todos y cada uno de los actores para el logro de su debida implementación y por ende la mejora continua de los procesos.

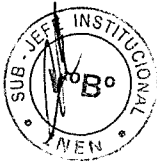
3. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28478 Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, otorgando al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el tipo de Organismo Público Ejecutor.
- Resolución Jefatural N° 480-2012- J/INEN, que conforma el Comité de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Resolución Jefatural N° 265-2014-J/INEN, que conforma el Comité de Riesgos
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado





- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado



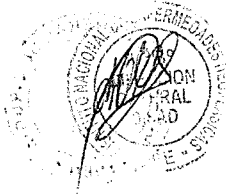
4. Aspectos Generales

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Contraloría General del República tiene como objeto: *propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.*

En ese marco, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", que incluye en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación, con un proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal, sobre el rol activo que debe desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.

En ese contexto, corresponde desarrollar y ejecutar un plan de sensibilización y capacitación, como una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a sus funciones y actividades diarias, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera, se coadyuvará a lograr la confianza de la sociedad civil, y otros actores, en la fidelidad de la información económica, administrativa y financiera de la Institución, con el profesionalismo y ética que garantice la calidad y transparencia en la gestión.



5. Actividades Planteadas

5.1 Encuestas

Las encuestas se plantearán en forma anónima, con el propósito de obtener información y valoración del conocimiento sobre el Control Interno en la Institución, que permitirá orientar las acciones a ser programadas en el plan de sensibilización y capacitación.

Se aplicará en forma directa a través del contacto personal o vía telefónica y con preguntas cerradas sin influir en la muestra de los encuestados antes del inicio de la sensibilización y capacitación.

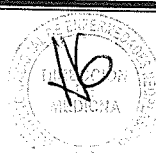
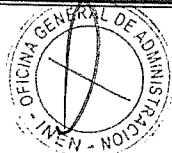
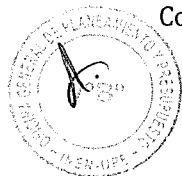
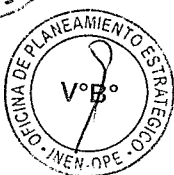
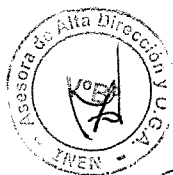
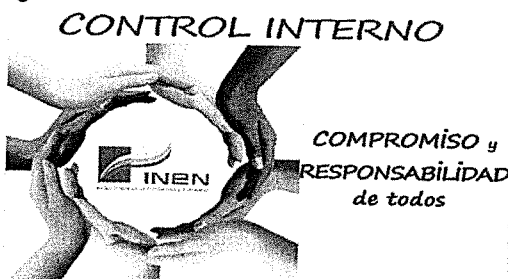
Al finalizar el proceso de sensibilización y capacitación, se aplicará la misma encuesta, para medir los cambios respecto a la asimilación de la sensibilización y capacitación impartida, y, con ello se medirá el resultado del plan implementado.

5.2 Charlas Motivacionales

Estas charlas tienen el propósito de motivar y generar compromiso del personal del INEN, para la Implementación del Sistema de Control Interno, así como las ventajas que se obtendrá; sobre los principios y fundamentos básicos de control interno, así como fomentar su diaria aplicación.

5.3 Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

Se utilizará el espacio asignado en la Página Web Institucional en el siguiente link: <http://www.inen.sld.pe/portal/control-interno.html>, para la difusión de información básica sobre el Control Interno y los beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN, coadyuvará a que en menor tiempo y a un menor costo, los servidores y funcionarios públicos del INEN tengan acceso a la información sobre éste proceso y las acciones que se están realizando al respecto. Se ha considerado la inclusión de diapositivas, y además ya se encuentra publicada la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno y la normatividad vigente.



5.4 Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno.

Se difundirá a los órganos y unidades orgánicas de la Institución, la información relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno, los objetivos a lograr y los beneficios que se obtendrán con su implementación. Se entregará a cada servidor y funcionario público del INEN, la información básica sobre la implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que sea participativa.

A través de los correos electrónicos institucionales, se difundirán las normas para su conocimiento, así como los logros obtenidos. Se publicarán en los paneles institucionales mensajes alusivos al Control Interno, como tarea de todos y cada uno, que sean de fácil manejo, para su aplicación diaria.

5.5 Talleres de Sensibilización

Tienen el objetivo de concientizar a los participantes sobre el Control Interno y su implementación en la Entidad, y estará dirigida a todos los servidores y funcionarios públicos del INEN.

El Comité de Control Interno, se encargará de coordinar la organización con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, los talleres de sensibilización y motivacionales, que permitirán el compromiso a fortalecer el Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y por ende lograr su implementación.

Se solicitará el apoyo a la Escuela Nacional de Control a cargo de la Contraloría General de la República, a fin de llevar a cabo dichas actividades, en la que se espera su participación con los ponentes, de ser el caso.

5.6 Acciones de Información y Sensibilización

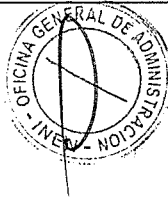
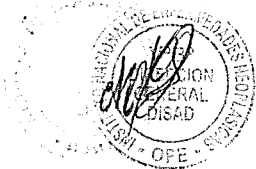
Desarrollo de Material Gráfico

- Trípticos

Se elaborarán trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, la implementación de sus componentes y subcomponentes, así como su relevancia en la gestión de la Ética y Transparencia dentro de la Entidad.

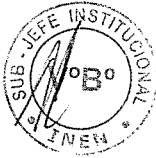


Comité de Control Interno



Página 6





• Afiches

Se elaborarán afiches relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno, para ser publicados en los paneles informativos de la Entidad con el objeto de informar sobre el tema y comunicar las acciones que se están realizando para su implementación.

5.7 Acciones de Fortalecimiento Institucional



a) Proyección de Videos

Proyección de videos que proporcionen información de los componentes y principios que integran el Sistema de Control Institucional, así como la prevención de la corrupción en las entidades del estado, sus consecuencias y formas de enfrentarla.



b) Jornadas Éticas

Coordinación con la Oficina de Recursos Humanos para el desarrollo de charlas motivacionales, dedicadas a la aplicación del Código de Ética en la Función Pública.



c) Cursos de Capacitación

Se tiene como objetivo la capacitación de los funcionarios y servidores públicos del INEN, en tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, seguimiento y control.



6. Presupuesto: De acuerdo a disponibilidad presupuestal



Comité de Control Interno

